

MEMORANDO

PARA: XIOMARA MELISA SIERRA OSPINA
Coordinadora Grupo de contratos y convenios

DE: FREDDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

FECHA: Bogotá D.C., abril de 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATO DIRECTO POR NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO.

De manera atenta solicito adelantar un proceso para celebrar un contrato cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, a un ascensor de pasajeros ubicado en La Casa Abadía Méndez, sede del Ministerio de Cultura”, en consecuencia, remito los estudios y documentos previos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATO DIRECTO POR NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	<p>La Ley General de Cultura 397 del 7 de agosto de 1997, “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”. Consagra en el Título I entre sus principios fundamentales y definiciones, las siguientes: “3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”. (...) “11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma”.</p> <p>Que, el objetivo del Ministerio de Cultura es: formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del sector.</p> <p>Ahora bien, con las características en que debe cumplirse la misión institucional, resulta necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los ascensores ubicados en las diferentes sedes del Ministerio de Cultura, para brindar y salvaguardar al personal que trabaja en el sitio, en aras de garantizar la protección a la infraestructura de índole Patrimonial.</p>



	<p>Con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes y garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de transporte vertical, tales como los ascensores en el Ministerio de Cultura, se hace necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor CIBES A 500 ubicado en La Casa Abadía Méndez, para mantenerlo en óptimas condiciones, garantizando la prestación del servicio a los funcionarios, contratistas, visitantes del Ministerio de Cultura y en especial garantizando un fácil acceso a las personas con limitaciones físicas.</p> <p>Para el caso en concreto encontramos que, según certificado de exclusividad suscrito el 30 de enero de 2023 el cual señala: “(...) única empresa certificada en Colombia que está oficialmente autorizada para hacer instalaciones, servicio y manutención de los productos de Cibes Lift Group en el mercado colombiano. Por lo tanto, NIKE Colombiana S.A. es en esta fecha la única empresa autorizada por Cibes Lift Group para: Realizar instalaciones de ascensores de Cibes, hacer servicio y mantenimiento de los ascensores de Cibes, Instalar repuestos originales de Cibes.”.</p> <p>Razón por la cual solo ellos pueden realizar los ajustes, mantenimientos y reparaciones al ascensor ubicado en La Casa Abadía Méndez, las cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2023.</p> <p>De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades del Ministerio, especificaciones técnicas del bien/servicio a adquirir, y la naturaleza jurídica del futuro contratista la modalidad de selección que resulta aplicable es CONTRATACION DIRECTA.</p> <p>En razón del objeto a contratar la presente contratación y la naturaleza jurídica del futuro contratista se efectuará a través de CONTRATACIÓN DIRECTA, en la causal establecida en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así:</p> <p>“(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado (...)”</p> <p>La CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO se encuentra reglamentada en los artículos 2.2.1.2,1,4,1 y 2.2,1.2.4.8 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Este último artículo señala:</p> <p>“Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”.</p>
2.	EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.



2.1	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
2.2	OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, a un ascensor de pasajeros ubicado en La Casa Abadía Méndez, sede del Ministerio de Cultura.						
2.2.1	Especificaciones técnicas	<p>Las labores para ejecutar requieren las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>3.1. Ascensor Mincultura: 1 unidad.</p> <p>3.1.1 Mantenimiento Preventivo: Se realizará una visita cada mes programado previamente con la administración y se hará entrega de un reporte del servicio. Esta visita se realizará por parte del técnico encargado del edificio.</p> <p>3.1.2 Mantenimiento Correctivo Se realizarán los mantenimientos correctivos a los que haya lugar, los cuales incluyen los cambios e instalación de repuestos. Este mantenimiento solo se realizará, atendiendo las diferentes visitas de mantenimiento preventivo, con el debido concepto, diagnostico, informe técnico, la respectiva oferta económica presentada por el contratista y la posterior aceptación y aprobación del supervisor del contrato dispuesto por la entidad para realizar cualquier tipo de cambio o reparación.</p> <p>Igualmente, cuando se requieran servicios o visitas de emergencia para reparaciones y puestas en marcha del ascensor.</p> <p>3.1.3 Plan de Mantenimiento: El presente es el plan de mantenimiento a efectuarse en los ascensores con la periodicidad exigida y el desarrollo de actividades en la conservación de los equipos instalados. Es importante señalar que dichas labores pueden variar en cuanto a la frecuencia y calidad del mantenimiento y de acuerdo con el comportamiento del ascensor y los imprevistos por daños causados.</p> <table><tr><td>TRABAJOS MENSUALES:</td></tr><tr><td>Visitas al equipo para realizar rutinas de mantenimiento</td></tr><tr><td>-Inspección general de los equipos</td></tr><tr><td>-Inspección de los sistemas de seguridad.</td></tr><tr><td>-Ajuste de componentes</td></tr><tr><td>-Suministro de lubricantes y lubricación</td></tr></table>	TRABAJOS MENSUALES:	Visitas al equipo para realizar rutinas de mantenimiento	-Inspección general de los equipos	-Inspección de los sistemas de seguridad.	-Ajuste de componentes	-Suministro de lubricantes y lubricación
TRABAJOS MENSUALES:								
Visitas al equipo para realizar rutinas de mantenimiento								
-Inspección general de los equipos								
-Inspección de los sistemas de seguridad.								
-Ajuste de componentes								
-Suministro de lubricantes y lubricación								
2.3	OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del MINISTERIO.3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios del MINISTERIO, así como a las personas externas.4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u						

Servicio al ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía – Calle 8 # 8A-31
Teléfono: (601) 3424100
www.mincultura.gov.co



		<p>omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente.6. Asistir a las reuniones, inducciones o entrenamientos que realice el MINISTERIO a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual.7. En caso de ser necesario, conocer y dar aplicación al Sistema de Gestión de Calidad, MECI, Sistemas de Información y otros aspectos relevantes del MINISTERIO, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas.8. Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del MINISTERIO y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.9. En caso de aplicar, al finalizar el contrato, entregar en medio magnético, el inventario documental generado en el desarrollo del contrato.10. Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas Generales de Seguridad de la Información (DI-OPL-002) publicado en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado en la entidad.11. En caso de aplicar, Conocer y dar cumplimiento a las políticas, procedimientos, guías y/o lineamientos derivados de la anterior Política de Seguridad de la Información y conocer nuestra política de tratamiento de datos personales contenida en el MANUAL PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL -LEY HABEAS DATA (M-GAC-001) publicada en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado (ISOLUCION).12. En caso de aplicar, en cualquier momento, ante solicitud escrita del SUPERVISOR o debido a la finalización del presente contrato, el CONTRATISTA devolverá toda o parte de la Información según lo requiera el SUPERVISOR, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera sea su formato. A requerimiento del SUPERVISOR el CONTRATISTA deberá destruir la Información y proporcionar prueba de su destrucción al SUPERVISOR.13. Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información.14. En caso de que se requiera para la adecuada ejecución del contrato, la recolección por parte del MINISTERIO, de datos biométricos en control de acceso a área restringida, el CONTRATISTA titular de la Información manifiesta que conoce, acepta y autoriza de manera libre y espontánea el tratamiento de la información relativa a sus
--	--	---

Servicio al ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31
Teléfono: (601) 3424100
www.mincultura.gov.co



		<p>datos biométricos, los cuales son necesarios para el cumplimiento de la finalidad anteriormente descrita.</p> <p>15. Constituir y entregar las pólizas de calidad y cumplimiento y demás requeridas.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar 8 (ocho) mantenimientos preventivos al elevador A5000 serial 8534695, ubicado en la Casa Abadía Méndez mediante una visita mensual, - que debe incluir las actividades de inspección general, inspección de los sistemas de seguridad, el ajuste de componentes, el suministro de lubricantes y lubricación, en días hábiles y horario ordinario de (7:00 am - 5:00 pm).2. Hacer entrega del reporte del mantenimiento al ejecutar cada servicio.3. Ejecutar los mantenimientos correctivos en atención al objeto del contrato, garantizando el suministro de repuestos originales.4. Las reparaciones se realizarán previa autorización por parte del Ministerio y aprobación de la cotización enviada por el contratista, en la cual se discrimine el valor del repuesto y mano de obra.5. Atender, las llamadas por interrupción en el funcionamiento del equipo y ponerlo de nuevo en operación en un tiempo máximo de 72 horas de acuerdo con la propuesta presentada6. Ejecutar el contrato dando cumplimiento a la totalidad de las condiciones señalados en la propuesta presentada.7. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad de la SDA y las demás normas que apliquen para la actividad objeto del contrato, señalización de seguridad para el área de influencia de la actividad objeto de este contrato, aplicar las normas de seguridad industrial requeridas para este tipo de actividad.8. Velar porque el MINISTERIO se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.9. Las demás que se requieran para la debida ejecución del contrato.
2.5	LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	N/A
3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	

Servicio al ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31
Teléfono: (601) 3424100
www.mincultura.gov.co



3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	<p>Que, el decreto 1082 de 2015 señala: “Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.</p> <p>JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION DEL CONTRATISTA</p> <p>PROVEEDOR EXCLUSIVO: Para el caso en concreto encontramos que, según certificado de exclusividad suscrito el 30 de enero de 2023 el cual señala: “(...) única empresa certificada en Colombia que está oficialmente autorizada para hacer instalaciones, servicio y manutención de los productos de Cibes Lift Group en el mercado colombiano. Por lo tanto, NIKE Colombiana S.A. es en esta fecha la única empresa autorizada por Cibes Lift Group para: Realizar instalaciones de ascensores de Cibes, hacer servicio y mantenimiento de los ascensores de Cibes, Instalar repuestos originales de Cibes. (...)”.</p>															
4.	EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO																
4.1	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>El valor estimado del contrato corresponde a la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 6.919.500) M/CTE, valores que incluyen todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, el IVA y el pago de los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.</p> <p>A continuación, se muestra los valores destinados para los ocho (8) mantenimientos preventivos, una visita de emergencia, en caso de ser requerida y una bolsa de recursos por \$2.033.000 para las demás visitas de emergencia o repuestos que se requieran durante la ejecución del contrato.</p> <table><tr><th>Sede</th><th>Valor Mes/Mantenimiento</th><th>No. Meses</th><th>Total, Mantenimientos</th><th>Valor Bolsa Repuestos Servicios de Emergencia</th><th>Valor total</th></tr><tr><td rowspan="2">Casa Abadía M</td><td>\$516.500</td><td>8</td><td>\$4.132.000,00</td><td rowspan="2">\$2.549.500</td><td rowspan="2">\$6.919.500</td></tr><tr><td>\$238.000</td><td>1</td><td>\$238.000,00</td></tr></table>	Sede	Valor Mes/Mantenimiento	No. Meses	Total, Mantenimientos	Valor Bolsa Repuestos Servicios de Emergencia	Valor total	Casa Abadía M	\$516.500	8	\$4.132.000,00	\$2.549.500	\$6.919.500	\$238.000	1	\$238.000,00
Sede	Valor Mes/Mantenimiento	No. Meses	Total, Mantenimientos	Valor Bolsa Repuestos Servicios de Emergencia	Valor total												
Casa Abadía M	\$516.500	8	\$4.132.000,00	\$2.549.500	\$6.919.500												
	\$238.000	1	\$238.000,00														
4.2	FORMA DE PAGO	<p>FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por el MINISTERIO previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público así:</p> <p>Contra facturación mensual, correspondiente a los servicios efectivamente prestados, más el valor de los repuestos autorizados y utilizados que serán descontados de la bolsa de repuestos, al igual que servicios de emergencia que se requiera cuyo valor es hasta \$1.000.000 Para cada pago el contratista debe anexar factura, certificado de seguridad social y para fiscales y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato</p> <p>REQUISITOS GENERALES PARA EL PAGO:</p> <p>Para efectos de los pagos, el MINISTERIO cancelará la suma al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previo cargue del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en AZ DIGITAL.</p>															



		<p>Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.</p> <p>Para efectos del último o único pago, según el caso, el MINISTERIO cancelará la suma al CONTRATISTA, previa presentación de la factura correspondiente si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, radicación del informe de actividades por parte del supervisor en el AZ DIGITAL.</p>
4.3	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con la cotización o propuesta enviada por el proveedor.
5	EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	
5.1	ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	<p>De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. El Ministerio evaluó los eventos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato y que puedan afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.</p> <p>La suscripción del contrato implica la aceptación por parte del contratista de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.</p> <p>El proveedor debe realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.</p> <p>Si el proveedor ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.</p> <p>Definiciones</p> <p>Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:</p> <p>Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.</p>

Servicio al ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31
Teléfono: (601) 3424100
www.mincultura.gov.co



		<p>Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias Donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.</p> <p>Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.</p> <p>Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace el Ministerio, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.</p> <p>Matriz de Riesgos.</p> <p>Atendiendo lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, se identifican los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio según el formato Matriz de Riesgos que hace parte integral del presente estudio previo.</p>
5.2	GARANTÍAS EXIGIDAS	<p>EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor del Ministerio de Cultura, con una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia financiera o a través de un patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:</p> <p>Amparo del cumplimiento general del contrato:</p> <p>Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas, cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente por el término del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>Calidad del servicio y de los materiales:</p> <p>Para garantizar el pago de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</p> <p>Para garantizar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones laborales derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p>



		<p>Amparo de provisión de repuestos y accesorio: Cubrirá al MINISTERIO por los perjuicios derivados del incumplimiento del contratista en el suministro de repuestos y accesorios, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>Responsabilidad Civil Extracontractual: Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, en cuantía equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual a la del plazo del contrato.</p> <p>El contratista deberá hacer entrega de estas garantías dentro de los DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO al Grupo de Contratos y Convenios del MINISTERIO, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas por la misma y son requisito de ejecución del respectivo contrato. El contratista se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.</p>
6.	OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
6.1.	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será por nueve (9) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
6.2.	LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá
6.3.	SUPERVISIÓN	<p>La supervisión será realizada por: Coordinador Grupo Gestión Administrativa y de Servicios o quien haga sus veces o quién el ordenador del gasto designe por escrito, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes:</p> <p>a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por el CONTRATISTA.</p> <p>b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas y publicarlo en el AZ DIGITAL;</p> <p>c) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que el CONTRATISTA presente al MINISTERIO.</p> <p>d) Levantar y firmar las actas respectivas;</p> <p>e) Informar oportunamente al MINISTERIO sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que incurra el CONTRATISTA;</p> <p>f) Informar y solicitar oportunamente al Grupo de Contratos y Convenios la prórroga al contrato, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;</p>

Servicio al ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31
Teléfono: (601) 3424100
www.mincultura.gov.co



	<p>g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;</p> <p>h) Verificar como requisito para el pago, que el CONTRATISTA esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar.</p> <p>i) Todas las demás atribuciones que en el presente contrato que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre el MINISTERIO y/o la supervisión y EL CONTRATISTA deberán realizarse por escrito.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse al CONTRATISTA, al Grupo de Contratos y Convenios y al Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO.</p>
--	---

Atentamente,

FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA

Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y Servicios

Proyectó: Daniel Felipe Olmedo Quintero – Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Revisó: Lisa Mabel Vasquez – Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Servicio al ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31
Teléfono: (601) 3424100
www.mincultura.gov.co